

**Anexo N° 02:**  
**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)**

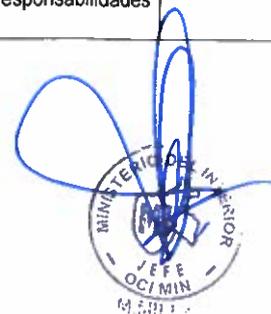
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	Ministerio del Interior
<b>Periodo de seguimiento:</b>	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	17	Disponga se actualice oportunamente la información del estado de los procesos administrativos disciplinarios que tiene a su cargo, a fin de informar el real estado de los mismos.	En proceso
007-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponga a la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Logística, hagan de conocimiento del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, la presentación DE documentos falsos para acreditar la experiencia del postor, a fin de que este organismo, en uso de sus atribuciones adopte las acciones administrativas que corresponda, del mismo modo, de ser el caso, denuncie los hechos ante el Ministerio Público.	En proceso
		10	Al Jefe de la II DIRTEPOL Chiclayo de la PNP Disponga al Jefe de la Oficina de Administración, para que, en coordinación con la Unidad de Logística, se ordene, complete y enumere los expedientes de contratación de procesos de selección; asimismo, en el caso de órganos colegiados designados, entre ellos los comités especiales, se exhorte que suscriban las bases de los expedientes de contratación, de acuerdo a las funciones conferidas, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.	Implementada
		13	Al Jefe de la II DIRTEPOL Chiclayo de la PNP Disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que en coordinación con la Unidad de Logística, determine y aplique las penalidades correspondientes a las obligaciones pendientes de pago, relacionados con la ejecución extemporánea de los servicios contratados.	En proceso
008-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer mediante Resolución Ministerial la creación de la Comisión de Transferencia de los bienes, acervo documentario, activos y pasivos del FOSPOL al SALUDPOL, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.º 002-2015-IN, con la finalidad de asegurar la realización del procedimiento de transferencia y conlleve a la adecuación del Fondo de Salud como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS.	En proceso
028-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Señor Director General de la PNP: Disponer a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Policía Nacional del Perú, merituar la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil de los bienes custodiados en los almacenes de la DIVARM PNP y que se implementen procedimientos de inspección y control periódico de la efectiva operatividad de los extintores.	En proceso
029-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	13	Al Director General de la Policía Nacional del Perú: Disponer al Director de Logística de la Policía Nacional del Perú para que, en coordinación con la División de Transporte, elaboren mecanismos de control que permitan cautelar la adecuada custodia, entrega y reemplazo de los repuestos y lubricantes adquiridos y distribuidos, así como con procedimientos establecidos para efectuar el oportuno servicio de mantenimiento contratado, que estandarice los controles a nivel nacional y defina a los responsables de su cumplimiento.	En proceso
030-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	8	A la Jefa de la Oficina Nacional de Gobierno Interior: Disponga al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, formule el manual de procedimientos relacionados con la contratación de bienes y servicios, que precisen las competencias de cada unidad orgánica participante del proceso, así como las funciones y responsabilidades del personal involucrado.	En proceso

001



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
036-2015-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Viceministro de Gestión Institucional: Disponga que el Director General de Administración efectúe las acciones necesarias para que se adopten procedimientos de supervisión y monitoreo permanente durante la presentación de las rendiciones de asignación de dinero por Encargo y Viáticos a fin de garantizar que la información que se brinde se encuentre actualizada, bajo responsabilidad.	En proceso
034-2016-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Director General de la Policía Nacional del Perú: Disponer al director ejecutivo de Administración de la Policía Nacional del Perú, que instruya a los órganos competentes de la Dirección de Logística de la PNP, la actualización de la directiva n.º 056-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN, que establezca el plan de mantenimiento y reparación de vehículos policiales, y precise las dependencias y personas responsables intervinientes en el proceso, los plazos de los servicios de mantenimiento y los formatos necesarios, etc., conforme a su estructura orgánica actual, con la finalidad de establecer medidas que promuevan la transparencia durante la ejecución de los servicios.	En proceso
050-2016-2-0282	Auditoría de cumplimiento	6	Al Director General de la Policía Nacional del Perú: Disponer que la División de Armamento y Municiones de la PNP emita los informes técnicos respectivos sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas así como de los protocolos de pruebas en los plazos establecidos de acuerdo a los contratos que fueron suscritos a fin de que los bienes sean entregados a las áreas usuarias en su debida oportunidad.	En proceso
		9	Al Director General de la Policía Nacional del Perú: Disponga a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Policía Nacional del Perú, que la DIRLOG PNP evalúe reestructurar los ambientes de los almacenes de la DIVARM los mismos que no presentan una infraestructura y equipamiento adecuado para el almacenaje de los bienes armamentos, municiones, cartuchos, material lacrimógeno etc., que aseguren su adecuada conservación.	En proceso
051-2016-2-0282	Auditoría de cumplimiento	1	Al Comité Permanente de Pruebas, Recepción y Conformidad de las Pistolas SIG SAUER: Efectuar, previamente a la emisión de la conformidad final, las verificaciones que permitan asegurar que la PNP obtenga todas las prestaciones y bienes a cargo de la empresa Sig Sauer y de la forma tal como fueron establecidas en el contrato respectivo, debiéndose informar al OCI del Mininter -oportunamente- los resultados obtenidos.	En proceso
		2	Al Director de Logística de la PNP: Adoptar las acciones necesarias a fin que el proceso de reposición que derivó en la adquisición de las pistolas de puño culmine en la forma correspondiente, de manera tal que todas las armas objeto de reemplazo cuenten con su baja e internamiento respectivos; debiéndose informar al OCI del Mininter -oportunamente- los resultados obtenidos.	En proceso
022-2017-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Presidente del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú: Disponer a la Gerencia General que adopte inmediatas acciones para la debida instalación y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno adquirido, de manera tal que se asegure su operatividad.	Implementada
087-2017-29-0282	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga a la Novena Macro Región Policial Arequipa (antes Región Policial), que sus unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de supervisión y control para que los procedimientos de selección de bienes y servicios que se lleven a cabo en dicha macro región policial, se ajusten a la normativa de contrataciones del Estado desde su inicio con los actos preparatorios, ejecución del procedimiento de selección, hasta la etapa de la ejecución contractual, asimismo, se capacite y actualice al personal a cargo de dichas labores.	En proceso
		3	Al Director General de la Policía Nacional del Perú Disponer las acciones necesarias a efecto de implementar mejoras en tecnología biológica, equipamiento médico, laboratorio y personal médico veterinario, en el centro de remonta de la PNP, a fin de lograr un desarrollo integral acorde con la finalidad de su creación.	En proceso
039-2018-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ministerio del Interior, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única revelada en el informe	En proceso
		5	Disponer que la Oficina General de Infraestructura, en coordinación con su Oficina de Estudios, formule y apruebe una metodología para la formulación, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos que elabora, en la cual se asegure que, como mínimo, se cuente con la totalidad de los documentos técnicos que exige la normativa vigente; con la finalidad de evitar que se afecte el plazo de ejecución de las obras por deficiencias en los expedientes técnicos	En proceso

002



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2019-2-0282	Auditoría de cumplimiento	3	Poner el presente informe en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ministerio del Interior, para que inicie las acciones legales de recupero por el perjuicio económico de S/193 149,73, que comprende S/ 27 251,12, por pagos superiores al tarifario y sin el descuento acordado con la empresa EE S.R.L para la prestación del servicio de medicina nuclear, durante el periodo 2016 y 2017, precisados en el cuadro n.º 2, y el importe de S/.165 898,61, señalado en el cuadro n.º 3, por los servicios prestados a terceras personas por dicha empresa, con el equipo de cámara gamma tomográfica de propiedad del Hospital.	En proceso
001-2019-2-0282	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que Saludpol determine si durante el periodo 2011 al 2017, se realizaron pagos a favor de la empresa EE S.R.L., superiores a los precios establecidos en el tarifario del Concurso Público n.º 005-2009-IN/PNP-DGNP-GG-FOSPOLI, diferentes a los señalados en el cuadro n.º 2 del presente informe; de existir ello, efectuar las acciones de recupero indicadas en la recomendación anterior.	En proceso
003-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer la revisión y replanteamiento de la Directiva n.º 001-2015-IN, de tal manera que se establezcan mecanismos de supervisión, roles, responsabilidades, así como procedimientos específicos para llevar a cabo la evaluación de la formulación y ejecución de los planes de Seguridad Ciudadana regionales, provinciales y distritales; asimismo, se revalúe la pertinencia de las fechas establecidas para la presentación de dichos planes y sus informes de ejecución, precisándose la instancia responsable de dar seguimiento al cumplimiento de tales fechas, con el fin de asegurar que como resultado de la evaluación los comités puedan adoptar las acciones correctivas oportunas que permitan alcanzar sus objetivos y metas anuales propuestas.	En proceso
		3	Disponer que la Dirección General de Seguridad Ciudadana, efectúe la revisión de las funciones del personal que labora en la mencionada dirección, con la finalidad de emitir un instrumento de gestión que uniformice, entre otras, las funciones relacionadas con la evaluación de los planes regionales de Seguridad Ciudadana e Informes de Ejecución de Actividades previstas en dichos planes.	En proceso
		4	Disponer a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la formulación de una iniciativa que proponga el establecimiento de un plazo para la publicación periódica de resultados de los avances en la ejecución del Plan, que complemente la norma de aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 y 2023, con el fin de garantizar el conocimiento oportuno por parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, y entidades que lo conforman, y que permita la adopción de acciones coordinadas, tendentes al logro de los objetivos y metas en el plazo previsto.	En proceso
005-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, que la Décima Macro Región Policial Puno cierre los ambientes de las edificaciones de la comisaría PNP Sectorial Yunguyo declaradas inhabitables, reubique los servicios higiénicos y tanque elevado, y gestione ante el Ministerio de Cultura la evaluación de las mismas, para viabilizar su restauración o, de ser el caso, su demolición.	En proceso
007-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, que la Dirección del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz, designe un equipo médico especializado a efecto que determine si el uso de las sillas de ruedas electrónicas que incumplen las especificaciones técnicas recomendadas por las Juntas Médicas y que fueron asignadas a los pacientes del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital, vienen afectando la integridad física de estos y, de ser el caso, adopte las acciones administrativas y/o legales pertinentes.	En proceso
		3	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, que la Dirección del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz, establezca lineamientos vinculantes para que la recepción y conformidad de bienes, estén refrendados por personal médico especializado y otros expertos en el bien materia del procedimiento de selección respectivo.	En proceso
		4	Disponer a la Gerencia General de Saludpol que, conjuntamente con la Dirección del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz, adopten acciones inmediatas para garantizar el funcionamiento de las sillas de ruedas electrónicas y mecánicas asignadas a los pacientes del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital, así como establezcan los procedimientos de coordinación para que esta última, en su condición de área usuaria, garantice que, en lo sucesivo, se realice el mantenimiento de los bienes adquiridos, en las oportunidades requeridas por los usuarios, así como en los plazos y cantidades acordados.	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	Disponer a la Dirección del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz que, en coordinación con la Gerencia General de Saludpol, adopten acciones para establecer si la estructura de las sillas de ruedas mecánicas son de acero, conforme a lo establecido en las bases de los procedimientos de selección respectivos y, de ser el caso, adopte las acciones administrativas y/o legales que correspondan.	En proceso
014-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a fin que la Dirección de Abastecimiento implemente mecanismos de control con el fin de la revisión y supervisión permanente de los expedientes de contratación, que permita alertar a las dependencias incursas en los procesos de adquisición la remisión de información que sustente los actuados, durante todo el proceso de selección (desde los actos preparatorios hasta la etapa de ejecución contractual, a fin de contar con información completa del proceso de selección llevado a cabo. Del mismo modo, se implemente mecanismos de revisión de los requerimientos y especificaciones técnicas que se realizan para los distintos procesos de adquisición, a fin que en los mismos se incluyan requisitos respecto a la experiencia de los postores que permitan asegurar el cumplimiento contractual, y garantice el servicio y/o mantenimiento posterior.	En proceso
		3	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, a fin que procure las acciones respectivas que permitan que el personal que recibió la capacitación en el uso de los alcoholímetros, realice las acciones de difusión de la capacitación entre las distintas dependencias de la Policía Nacional que han sido favorecidas con la asignación de los citados dispositivos a fin de darle el uso respectivo.	En proceso
		4	Disponer a las instancias pertinentes del Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú, a fin que evalúen la procedencia de promover la modificación de la normativa aplicable, que permita que el resultado de las pruebas realizadas mediante el uso de los alcoholímetros constituya medio probatorio suficiente, lo que permitirá dar utilidad a los dispositivos, a fin de alcanzar la finalidad pública de su adquisición.	En proceso
		5	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, la implementación de mecanismos de control que permitan que los requerimientos de las distintas áreas usuarias, cuenten con informes técnicos emitidos por profesional competente, que avalen la necesidad de la adquisición y que permita que, una vez realizada la adquisición de los bienes, sean estos distribuidos de acuerdo con los requerimientos efectuados, evitando, de este modo, realizar posteriores evoluciones relacionadas con la distribución de los mismos.	En proceso
		6	Disponer a la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, implemente mecanismos de revisión y supervisión, que permita detectar y corregir en forma oportuna, errores en la información que se procesa y registra en los documentos que sustentan los procesos de adquisición. Del mismo modo, se instruya a los miembros de los Comités de futuros procesos de selección a tener el suficiente cuidado en la elaboración de los documentos que sustentan los actos llevados a cabo durante el proceso de selección.	En proceso
		018-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	2
3	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, que la Dirección Ejecutiva de Administración de la PNP, fije un plazo para que la División de Logística concluya con el proceso de ubicación física de los bienes donados por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores FMI/BM - 2015 Perú, a efectos de regularizar el registro patrimonial y contable de la totalidad de los bienes donados por el citado proyecto; asimismo, de no lograrse ubicar físicamente los 42 bienes asignados a la Macro Región Policial Ucayali, y de determinarse bienes faltantes asignados a otras dependencias de la PNP, incorporar el valor de los mismos al perjuicio económico señalado en la observación única del presente informe; Adicionalmente, concluido dicho proceso remitir un informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior, con la documentación que evidencie su ubicación física de los bienes donados por el referido proyecto			En proceso
4	Disponer a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, que la Dirección Ejecutiva de Administración de la PNP en coordinación con sus unidades orgánicas pertinentes actualicen el "Manual de Procedimientos que Regulen los Procesos de Control de Calidad, Internamiento, Almacenamiento y Distribución de Bienes Adquiridos por la PNP" aprobado con la Directiva n.º 481-96-DGPNP/EMG de 30 de enero de 1996, en concordancia con el marco normativo del Sector Interior y del ente rector Superintendencia de Bienes Nacionales			En proceso

004



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2019-2-0282	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la Gerencia General, se incorpore una cláusula en los contratos de locación de servicios, esclareciendo las consecuencias jurídicas por las responsabilidades que se originen ante incumplimiento contractual.	Implementada
		5	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la Gerencia General, en coordinación con las áreas pertinentes, incorporen en sus lineamientos, directivas u otros documentos normativos, los procedimientos específicos para las verificaciones técnicas de las condiciones contractuales y la aplicación oportuna de las penalidades identificadas como parte del proceso de conformidad, en las prestaciones de servicios en salud que contrata Saludpol; así como, la obligatoriedad de contar previamente con el asesoramiento técnico en el objeto de la contratación, para la formulación de los términos de referencia y ejecución del procedimiento de selección; con la finalidad de la consecución eficiente y eficaz de la contratación, que redunde en el aseguramiento de la salud y calidad de vida de los pacientes beneficiarios.	Implementada
		6	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la Gerencia General, se agote el procedimiento para ubicar los informes de supervisiones elaborados por la Gerencia de Prestaciones en Salud (antes Equipo Funcional de Prestaciones en Salud), y, de ser el caso, se adicionen las penalidades existentes, al perjuicio económico identificado, con la consecuente identificación de responsabilidades que el caso amerite	En proceso
		7	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la Gerencia General, en coordinación con las unidades orgánicas pertinentes, se especifiquen las circunstancias y condiciones exigibles a los servicios a brindar por las Ipress contratadas bajo la modalidad de cartas de garantía, mediante la aprobación de documentos de obligatorio cumplimiento por las partes, las mismas que deben incluir -además- supervisiones de las condiciones técnicas y de la normativa de salud correspondiente, así como la existencia de penalidades o sanciones ante el incumplimiento de estas; ello con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad y el cuidado de la salud de los pacientes.	En proceso



**Anexo N° 02:**  
**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	Ministerio del Interior
<b>Periodo de seguimiento:</b>	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
654-2015-1-L340	Examen Especial	3	Al señor Ministro del Interior, que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: que en cautela de los intereses del estado, la Dirección General de Gestión en Administración del Ministerio del Interior, efectúe el seguimiento a lo dispuesto en el laudo arbitral relacionado al Contrato n.° 026-DIRLOG/PNP-DIVABA, para lo cual deberá realizar el análisis correspondiente de la documentación que la sustenta y los importes que deben ser abonados.	En proceso
753-2015-1-L340	Examen Especial	5	Que en cautela de los intereses del Estado, la Dirección General de Gestión en Administración; así como, la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, en el amparo de la Ley de Contrataciones, así como el Contrato de la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación Policial de las Comisarias de la División Policial de Canchis de la Región Policial Cusco en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal - UU. EE. DIVIPOL CANCHIS", evalúe y solicite a la empresa contratista corrija los aspectos constructivos que por falta de calidad se han evidenciado, tal como lo dispone la normativa y el contrato correspondiente.	En proceso
949-2015-1-L340	Examen Especial	7	Al señor Ministro del Interior a fin de que: disponga que, la Dirección General de Administración, establezca a través de una directiva interna y en concordancia de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, procedimientos y lineamientos que le permita cautelar la documentación que sustentan los procesos de contratación y que deben de formar parte del expediente de contratación, ello a efectos de minimizar el uso inadecuado o se vea cuestionada su veracidad.	En proceso
		8	Al señor Ministro del Interior a fin de que: Disponga que, la Dirección de Logística realice los estudios técnicos de sus necesidades para implementar un adecuado control de archivo que le permita minimizar riesgos de pérdida de información, deterioro y uso inadecuado, optimizando su operatividad, de manera tal que contribuya a atenuar los riesgos que se vienen presentando.	En proceso
489-2016-1-C117	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer al área competente del Mininter y de la PNP que las funcionalidades del sistema de integración de patrulleros inteligentes con la central de emergencias 105 de la PNP que no vienen siendo usadas, sean puestas en funcionamiento, con el debido entrenamiento a los agentes policiales que se encuentran en uso de los patrulleros inteligentes. Asimismo, disponer que a futuro en nuevos contratos sobre adquisición de vehículos se evalúe y corrija cláusulas que afecten los intereses de la Entidad, tales como la no aplicación de penalidades por entregas parciales y que arbitrajes con proveedores extranjeros previa evaluación se desarrollen en organismos que no perjudiquen a la institución.	En proceso
		6	Impartir las disposiciones a fin que las instancias competentes de la PNP formulen y aprueben los instrumentos de gestión de los que carece la Policía Nacional del Perú, a fin de orientar o reorientar el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos, precisando las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de las dependencias y/o unidades orgánicas, estableciendo atribuciones, responsabilidades, líneas de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos, instituyendo claramente los procesos administrativos y operativos para los servidores que desarrollan sus labores en cada área o dependencia.	En proceso
		8	Disponer a las áreas competentes de la PNP se adopten las acciones correctivas que corresponda respecto al manejo de los equipos y equipamiento informático hardware y software de los patrulleros inteligentes, que permita garantizar un buen uso, funcionamiento y conservación de los equipos; así como el contratista actualice y brinde los códigos fuente necesarios que permitan la instalación del sistema en otros vehículos y evitar nuevos gastos en compra de sistemas de integración.	En proceso

006



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
844-2018-1-C117	Auditoria de cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el presente informe	Pendiente
		6	Disponer acciones adicionales, efectivas y oportunas sobre los riesgos advertidos en la Orientación de oficio n° 00049-2017-CG/OPER de 27 de noviembre de 2017, a efectos de minimizar el impacto que pueda ocurrir en el caso que estos se concreten y afecten los intereses institucionales, económicos y patrimoniales del Estado.	En proceso
		8	Efectúe la investigación correspondiente respecto a las tablet faltantes en los 25 patrulleros inteligentes marca Sangyong modelo Rexton, verificando su estado situacional, a través del servicio de control pertinente.	En proceso



**Anexo N° 02:**  
**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SOCIEDADES DE AUDITORÍA)**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Ministerio del Interior
Periodo de seguimiento:	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2017-3-0070	Auditoría Financiera	8	El Gerente General debe disponer por intermedio del Jefe del Equipo que el Contador evalúe la recuperación de las entregas a rendir de pacientes del exterior.	En proceso
079-2017-3-0044	Auditoría Financiera	4	Que el Director General de la Dirección General de Administración disponga que el Contador del Ministerio del Interior, subsane el hecho de revelar una Obligación Previsional mayor a lo realmente estimada por la ONP, para lo cual deberá aplicar la NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, considerándose que los Estados Financieros ya fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública y los Libros y Registros están cerrados.	Pendiente
		7	Que el Despacho Ministerial disponga que la Secretaría General y la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP a través de Dirección General de Administración y la División de Contabilidad, subsane el hecho de revelar la estimación actuarial de la Obligación Previsional del personal de la PNP regido por el D.L. 19846, para lo cual deberá aplicar la NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, considerándose que los Estados Financieros ya fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas MEF; por lo tanto, los Libros y Registros están cerrados.	En proceso
		8	Que el Despacho Ministerial disponga que la Secretaría General y la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP a través de Dirección General de Administración y la División de Contabilidad, subsane el hecho de revelar la estimación de la Obligación Previsional del personal de la PNP regido por el D.L. 19846, para lo cual deberá aplicar la NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, considerándose que los Estados Financieros ya fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas MEF; por lo tanto, los Libros y Registros están cerrados.	Pendiente
		10	Que el Director General de la Dirección General de Administración disponga que el Contador del Ministerio del Interior, subsane el hecho de revelado por su significancia y presente adecuadamente las cuentas exacta de la operación, para lo cual deberá aplicar la NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, considerándose que los Estados Financieros ya fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública y los Libros y Registros están cerrados.	Pendiente
		18	El Ministro del Interior, a través de su Despacho Ministerial, disponga que la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, continúe el registro y actualización de la información del Sistema de Seguimiento de Expedientes (SIPP), considerando el estado situacional y los importes que representan las demandas a favor y en contra de la Unidad Ejecutora 019 (Dirección de Instrucción y Doctrina); así como también, proceda a subsanar las insuficiencias determinadas en el estado situacional de procesos legales, dando cumplimiento a la NICSP- 19 y la Directiva N° 004-2015-EF/51.01.	Pendiente
		22	El Ministro disponga que Secretaría General a través de la Oficina de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, bajo el principio de uniformidad, a ser implementadas por las 16 (dieciséis) unidades ejecutoras del pliego. Con el fin de que los Estados financieros muestren una adecuada y oportuna presentación y revelación de las Notas, Principios y Políticas Contables que acompañan a los Estados Financieros Consolidado del Pliego.	Pendiente
36	El Ministro disponga que la Dirección de General de la Policía en coordinación con la Secretaría General a través de la Oficina de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, bajo el principio de uniformidad, a ser implementadas. Para que los Estados financieros muestren una adecuada y oportuna presentación y revelación de las Notas, Principios y Políticas Contables que acompañan a los Estados Financieros Consolidado del Pliego.	En proceso		

008



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2017-3-0044	Auditoria Financiera	1	El Ministro del Interior, a través de su Despacho Ministerial, disponga que la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, continúe el registro y actualización de la información del Sistema de Seguimiento de Expedientes (SIPP), considerando el estado situacional y los importes que representan las demandas a favor y en contra de la Unidad Ejecutora 001 (OGA - Ministerio del Interior); así como también, proceda a subsanar las insuficiencias determinadas en el estado situacional de procesos legales, dando cumplimiento a la NICSP- 19 y la Directiva N° 004-2015-EF/51.01.	Pendiente
		2	Que el Director General de la Dirección General de Administración disponga que el Contador del Ministerio del Interior, subsane el hecho de revelado por su significancia y presente adecuadamente las cuentas exacta de la operación, para lo cual deberá aplicar la NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, considerándose que los Estados Financieros ya fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública y los Libros y Registros están cerrados.	Pendiente
		3	El Ministro del Interior disponga que la Dirección General de la PNP, a través de una directiva interna facilite el acceso a la documentación sustentatoria de dichos fondos girados para gastos de Inteligencia a nivel nacional; para una adecuada presentación y revelación en los estados financieros de conformidad a la NICSP 1 y normatividad vigente, aplicable; además, para la elaboración de la Cuenta General de la República.	Pendiente
056-2018-3-0044	Auditoria Financiera	1	Que el Secretario General del MININTER disponga que la Oficina General de Infraestructura tome las acciones correspondientes que permitan la inmediata regularización del saneamiento Legal del Inmueble que viene ocupando la Escuela de Oficiales de la PNP y que paralelamente gestione el otorgamiento de una Licencia Provisional de Demolición, para evitar la paralización de los trabajos. Así mismo considerando que este problema se está presentando en los diferentes predios que viene ocupando las diversas Escuelas de la PNP se recomienda se notifique a nivel nacional a fin se inicie los trámites de regularización de su saneamiento Legal.	En proceso
		2	Que el Secretario General del Ministerio del Interior disponga que el Director General de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, a través de sus áreas de Estudios y obras, elabore los Presupuestos Referenciales en base de estudios técnicos reales y debidamente actualizados que no permitan se presente nuevamente esta situación. Que el Secretario General del MININTER disponga que la Oficina General de Infraestructura, evalúe las siguientes recomendaciones: -Se preste un mayor apoyo a la obra, intercediendo ante las autoridades locales para que se le amplíe los horarios de trabajo a la firma contratista -Se agilice y concretice la conclusión del Expediente Técnico cuyo plazo de ejecución se viene duplicando hasta la fecha, encontrándose en penalización la contratista. -Requerirle a la firma contratista, al término del Expediente Técnico presente un programa acelerado de las obras, que permita su culminación dentro de los plazos vigentes.	En proceso
		3	Que el Secretario General del MININTER, disponga que la Oficina General de Infraestructura, tome las acciones que corresponda para que los estudios de pre inversión que realice directamente o contrate sus Unidades Ejecutoras, se efectúen en forma integral y actualizada, debiendo tomarse los factores especiales de la zona, como su cercanía al mar, su antigüedad etc, recomendándose adicionalmente y previamente a su aprobación, se someta a un control de calidad.	En proceso
066-2018-3-0044	Auditoria Financiera	2	El Despacho Ministerial disponga a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Dirección General de la PNP, que a través de las áreas administrativas competentes en las diferentes Unidades Ejecutoras, planifiquen las acciones a seguir para implementar y ejecutar procedimientos adecuados para la toma de inventarios físicos, su conciliación y registros de sus resultados a través de los correspondientes asientos de ajuste, acorde con las normas y disposiciones legales vigentes aplicables	En proceso
067-2018-3-0044	Auditoria Financiera	1	Que la Secretaria General, a través de la Directora General de la Oficina General de Administración y Finanzas disponga que el Contador del Ministerio del Interior, previa conciliación con la CPMP, efectúe los ajustes que se deriven de los resultados de este procedimiento, registrando adecuadamente los importes informados por la Caja de Pensiones Militar Policial subsanando lo observado, en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, la NICSP N° 01 y la NIC SP N° 23 Transferencias con Condición Otorgados a Entidades Públicas. Asimismo efectúe los trámites pertinentes respecto a los saldos no utilizados e intereses generados por concepto de intereses	En proceso

000



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
067-2018-3-0044	Auditoria Financiera		derivados de depósitos a plazo u otros sistemas de rentabilización, para la devolución al Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.	
		2	A la Secretaría General, se sirva disponer la conformación de una Comisión encargada del seguimiento y evaluación del estado situacional del proceso de transferencia, verificando la procedencia de los registros efectuados, y constatando que los activos entregados existan y se ajusten a criterios adecuados de medición y tasación, al margen del deslinde de responsabilidades que se debe efectuar por los bienes faltantes, acorde a lo previsto en la normatividad dispuesta en estos casos por la Superintendencia de Bienes Nacionales, a fin de concretar su realización, y proceder a la depuración y ajustes que ameriten los registros contables en función a los resultados de la situación financiera transferida.	En proceso
		3	A la Secretaría General, previas consultas legales, respecto a la procedencia de aplicar las garantías contractuales, disponga las acciones correctivas a seguir respecto a la inoperatividad de los vehículos, por otra parte a través de la Oficina de Administración y Finanzas, se disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad la regularización de los registros contables, aplicando la depreciación correspondiente en torno al uso de los bienes y su estado operacional.	En proceso
084-2018-3-0044	Auditoria Presupuestaria	1	A la Secretaría General, disponer que a través del jefe Oficina General Planificación y Presupuesto, a quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora 001, adopten las acciones correctivas necesarias a fin de determinar las causas de los desfases incurridos en la ejecución de su presupuesto, estableciendo los puntos de quiebre o limitaciones que no le permiten una ejecución razonable, a fin de establecer las estrategias a seguir para agilizar los procedimientos necesarios para cumplir con los plazos fijados. Asimismo, evalúen si la programación presupuestal se efectúa de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la entidad y del entorno involucrado en la ejecución, en caso contrario acudir a las instancias pertinentes sustentando la necesidad de una reprogramación presupuestal ajustada a la realidad, obteniendo las autorizaciones necesarias y oportunas para las modificaciones presupuestales pertinentes.	En proceso
		2	A la Secretaría General, disponga al área de personal el estricto cumplimiento de las normas y medidas de austeridad dispuestas por la normativa interna y disposiciones legales vigentes.	En proceso
099-2019-3-0435	Auditoria Presupuestaria	1	Que el Secretario General, disponga a través del director de la oficina general de infraestructura, al director de la oficina de obras el seguimiento a la subsanación de las deficiencias identificadas por el equipo auditor que viene realizando el contratista, hasta su culminación. asimismo, lo siguiente: a) instaurar un canal de comunicación y procedimiento que permita que el área usuaria, de forma directa e inmediata, ponga en conocimiento al área encargada de la ejecución y supervisión de la obra, en este caso a la oficina general de infraestructura, de las averías, desperfectos, deterioro, aparición de defectos, fallas en las instalaciones sanitaria y eléctricas y de comunicaciones que se presenten a la infraestructura construida y también al equipamiento que se instaló en la edificación. b) la oficina general de infraestructura debe realizar una evaluación y tomar conocimiento de todas las deficiencias que se están presentando en la infraestructura y equipamiento provisto por el contratista. c) la oficina general de infraestructura debe inmediatamente, solicitar al usuario (al cual debe apoyar técnicamente para identificar los defectos en construcción y mobiliario), un informe detallado sobre las deficiencias que se viene presentando durante el tiempo que vienen utilizando la infraestructura y equipamiento colocado y solicitar al supervisor el archivo de las pruebas y controles que se efectuaron a los materiales y equipos, que vienen, a la fecha, presentando la aparición de deficiencias. d) conocidas las ocurrencias, corresponde a la oficina general de infraestructura trasladar al contratista y supervisión los reclamos del área usuaria, para hacer valer las garantías que el contrato establece. el contratista debe responder por las deficiencias (algunas revistas un evidente y serio defecto) que se vienen presentando de forma continua en los elementos de carpintería de madera (puertas y mobiliario) y de los demás que provisiono en la obra y que están presentando defecto.	En proceso
		2	Que el Ministro del Interior, disponga al Secretario General la evaluación de Convenios suscritos con Organismos Internacionales, con la finalidad que los mismos garanticen el cumplimiento de sus objetivos. Que el Secretario General disponga a través del Director de la Oficina General de Infraestructura, al Director de la Oficina de Obras el seguimiento a la subsanación de las	En proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
099-2019-3-0435	Auditoría Presupuestaria		deficiencias identificadas por el equipo auditor que viene realizando el Contratista, hasta su culminación.	
		3	Que el Secretario General disponga a través del Director de la Oficina General de Infraestructura, al Director de la Oficina de Obras el seguimiento a la subsanación de las deficiencias identificadas por el equipo auditor que viene realizando el Contratista, hasta su culminación. En el caso de las que se encuentran en la Procuraduría realizar el seguimiento legal de los mismos.	En proceso
		4	Que el Secretario General disponga a través del Director de la Oficina General de Infraestructura, al Director de la Oficina de Obras, en lo sucesivo, la entrega oportuna de la información solicitada.	En proceso
105-2019-3-0435	Auditoría Financiera	1	Que el Secretario General disponga a través del Director de la Oficina General de Infraestructura al Jefe de la Oficina de Administración, realice las coordinaciones oportunas entre las áreas contables y de obras con la finalidad que realicen conciliaciones periódicas que permitan revelar adecuadamente la información financiera.	En proceso
		2	Que el Sr. Ministro del Interior, disponga al Secretario General la evaluación de Convenios suscritos con Organismos Internacionales, con la finalidad que los mismos garanticen el cumplimiento de sus objetivos. Que el Secretario General disponga a través del Director de la Oficina General de Infraestructura, al Director de la Oficina de Obras el seguimiento a la subsanación de las deficiencias identificadas por el equipo auditor que viene realizando el Contratista, hasta su culminación. Asimismo, disponga a la administración la adecuada revelación en los estados financieros de la UE 032 Oficina General de Infraestructura.	En proceso
117-2019-3-0435	Auditoría Financiera	1	Que la Secretaría General disponga a la Oficina General de Administración de las siguientes acciones: Coordinar con las demás direcciones para emitir los términos de referencia para los procesos de adquisiciones consideradas en el Plan Anual de Compras, a efectos de que sean eficientes en el gasto de bienes de capital, a fin de otra a la Policía Nacional de los medios y equipos para el cumplimiento de sus funciones.	Pendiente
		2	Que la Secretaria General disponga a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de las siguientes acciones: Priorizar a futuro el destino de los recursos por toda fuente de financiamiento programado y orientarlos al cumplimiento de los Programas Presupuestales que servirán para el cumplimiento de los objetivos programados durante el período de ejecución, los mismos que permitirán saber el impacto de estos resultados a nivel detallado	Pendiente
		3	Que la Secretaria General disponga a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de las siguientes acciones: 1. Debe establecerse procedimiento para efectuarse al inicio de cada año el registro de los saldos de balance, por toda fuente de financiamiento y ser comunicada a cada Unidad Ejecutora de la entidad asunto que debe estar documentado. 2. Atender oportunamente y/o efectuar una revisión a nivel de Unidad Ejecutora del cumplimiento y registro en el sistema web de los respectivos saldos incorporados, contrastándolos con las respectivas Resoluciones de Incorporación de los respectivos saldos de balance por unidad ejecutora. 3. Efectuar la evaluación del presupuesto por unidad ejecutora ya que se espera evidenciar cuanto está costando los programas a nivel nacional y como se están financiando, debiendo tener carácter prioritario para una toma oportuna de decisiones, bajo responsabilidad de cada responsable en cada unidad ejecutora creada y por crearse. 4. Se efectúen coordinaciones semanales y/o quincenales a fin de efectuarse el seguimiento de los presupuestos asignados sobre todo a los proyectos de inversión, a fin de que sus presupuestos asignados no se vean comprometidos en deducciones por deficiente ejecución de los mismos, aspecto que debe ser contemplado en sus respectivos manuales de procedimientos el que debe ser de cumplimiento bajo responsabilidad de cada responsable en las unidades ejecutoras.	Pendiente
119-2019-3-0435	Auditoría Financiera	1	Que la secretaria General disponga a la Dirección Oficina General de Administración y Finanzas de las siguientes acciones: 1. Efectuar la consulta a la instancia competente para que determine el procedimiento que debe de seguir el Sistema Nacional de Control para validar estos gastos reservados efectuados por el Sistema Nacional de Inteligencia.	Pendiente
		2	Que la secretaria General disponga a la Dirección Oficina General de Administración y Finanzas de las siguientes acciones: 1. Gestione el acto resolutorio que apruebe el traslado de los bienes patrimonial	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
119-2019-3-0435	Auditoría Financiera	3	Que la secretaría General disponga a la Dirección General de Administración y Finanzas de las siguientes acciones: 1. La Oficina de Control Patrimonial agote la vía administrativa para aclarar los faltantes de activos y/o en su defecto solicitar la reposición al personal que se le asigno estos bienes, para posteriormente comunica a la Oficina de Contabilidad para dar el alta contable, a fin de reflejar estados financieros confiables.	Pendiente
		4	La secretaría General disponga a la Dirección General de Administración y Finanzas de las siguientes acciones: 1. La Oficina de Contabilidad debe registrar los ingresos de años anteriores en la cuenta patrimonial 3401.01 Superávit Acumulado, a efectos de presentar estados financieros consistentes.	Pendiente

